

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 13HH

contra Emilio Rotellar Domingo

de Zaragoza ()

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 8 de Febrero de 1940

Fallado en _____ de _____ de 19 _____

Remitido para ejecución al Juez Civil en _____ de _____ de 19 _____

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

1984

Exposición número

contra

5

ACUERDO.—Zaragoza ocho de febrero de mil nove-
cientos cuarenta

Señores
GARCIA SANTANDREU
MARTIN
FERRAIDO

Estimando este Tribunal en virtud de denun-
cia de Autoridad competente e informaciones fide-
dignas por su origen, que existen indicios de ha-
llarse incurso en responsabilidad política, con
arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. *Emilia Rosella*
Demingo

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26,
en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho
texto legal, acordó instruir el expediente de responsabili-
dad política contra el mencionado presunto responsable po-
lítico, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el
artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia
Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los
documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial
de Zaragoza con oficio de remisión solicitando
acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tri-
bunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme de-
termina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma
M/ el Sr. Presidente, de que certifico.

José Santandreu

José M.^a San Agustín

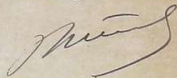
DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordena-
do, certifico.

[Signature]

est

DILIGENCIA. — En el día de la fecha se ha recibido la anterior comunicación con el expediente a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente.

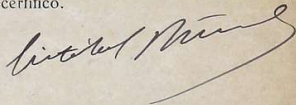
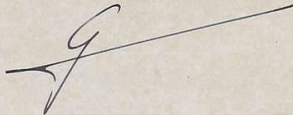
Zaragoza *veinte* de *Noviembre* de mil
novecientos cuarenta *y seis*



PROVIDENCIA. — Zaragoza *veinte* de *Noviembre* de mil
novecientos cuarenta *y seis*

La anterior comunicación, únase a los autos de su razón, acúcese recibo del expediente, y pase éste al Sr. Ponente para instrucción, por término de cinco días. Lo acordó y rubrica el Sr. Presidente, de que certifico.

R/



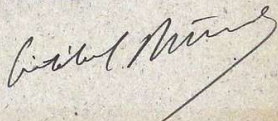
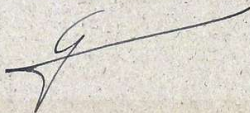
DILIGENCIA. — Con la misma fecha se entrega al Sr. Ponente, certifico.

A C U E R D O . - ZARAGOZA catorce de Noviembre de mil novecientos

Señores } cuarenta y uno.
G^a Santandreu }
Martin, } De conformidad con el paratdo b) del art. 55
Guillen } de la Ley de 9 de febrero de 1939, devuelvanse
----- } las diligencias al Juez Instructor Provincial de
Zaragoza a fin de que aporte a las diligencias
certificación de la resolución recaída en el ex-

pediente que se siguió o sigue en el Cuerpo a que pertenece
y para que se evanen las citas de su escrito de defensa.

Lo acordaron los Señores expresados al margen y
rubrica el Sr. Presidente de que certifico:



Diligencia.- En la propia fecha se cumplió lo ordenado, certifico

